

DECRETO N° 22/003

SE EXONERA DEL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA AL PADRÓN N° 756 (VERGARA) CON DESTINO A ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA MPAL. Y OTROS.-

VISTO: El oficio N° 287/03, de 07/10/03, remitido por la Intendencia Mpal. de Treinta y Tres.-

RESULTANDO: Que se solicita la anuencia de este Cuerpo para exonerar del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria al padrón N° 756, ubicado en la 9ª. Sección Judicial del departamento (Vergara).-

CONSIDERANDO 1). Que tal predio se destinará a estacionamiento de vehículos y maquinaria de la Intendencia Mpal. y de terceros, previa suscripción del Comodato que consta a fojas 2 del expediente N° 2616/03 (adjunto)

CONSIDERANDO 2). El informe favorable de nuestra comisión asesora de Hacienda y Presupuesto.

ATENTO a lo antes señalado, y a las facultades que le son inherentes, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

DECRETA

ARTICULO 1°). Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Mpal. de Treinta y Tres para exonerar del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria al padrón N° 756, sito en la novena sección judicial del departamento, y previo a la firma del comodato correspondiente, el que tendrá una duración de diez años, a partir de la fecha en que se entrega el bien a la parte comodataria.-

ARTICULO 2°) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Nota: este decreto contó con 22 votos.-

RAMÓN DA SILVA ALMENAR

PRESIDENTE

RUBEN ELOSEGUI

SECRETARIO